

de la provincia y en el diario «La Nueva España», de Oviedo, exponiéndose en los tablones de anuncios del Ayuntamiento de Tapia de Casariego y de esta Jefatura de Minas y notificarla individualmente a don Manuel Méndez Méndez y a don Manuel Díaz Fernández, beneficiario de la expropiación, advirtiéndoles que tienen un plazo de diez días hábiles, contados a partir del siguiente al de la notificación personal o publicación en los «Boletines Oficiales», según los casos, para que puedan interponer recurso de alzada ante el Ministerio de Industria por mediación de la Jefatura de este Distrito Minero.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Oviedo, 17 de agosto de 1961.—El Ingeniero Jefe, Arturo Rodríguez Casares.—6.951.

**RESOLUCION del Distrito Minero de Santa Cruz de Tenerife por la que se hace público que han sido otorgados los permisos de investigación que se citan.**

El Ingeniero Jefe de este Distrito Minero hace saber que han sido otorgados los siguientes permisos de investigación, con expresión de número, nombre, mineral, hectáreas y término municipal:

- 1.505. «La Cumbrecita». Piedra pómez, 30. El Paso (La Palma).
- 1.746. «Blenchelches». Piedra pómez, 291. Arafo y Güímar.
- 1.754. «Drago Cartas-Salto Cosme». Piedra pómez, 72. Arafo.
- 1.763. «Rucadén». Piedra pómez, 187. Candelaria.
- 1.764. «Salto del Palomero». Piedra pómez, 124. La Octava.
- 1.765. «Amp. a Nuestra Señora del Carmen». Piedra pómez, 105. Fasnia.
- 1.767. «Medina». Piedra pómez, 125. Vllañor.
- 1.772. «Las Fuentes». Piedra pómez, 383. Guía de Isora.
- 1.774. «Amp. a Malpais de Media Montaña». Piedra pómez, 232. Arafo y Candelaria.
- 1.783. «El Miradero». Piedra pómez, 284. Icod.
- 1.799. «La Banana». Piedra pómez, 236. Arona.
- 1.770. «La Afortunada». Piedra pómez, 208. Santa Cruz de la Palma.
- 1.784. «Tanalimo». Piedra pómez y caolín, 228. Santiago del Teide.
- 1.792. «San Gregorio». Piedra pómez, 175. Tacoronte.
- 1.794. «Roque el Anzél». Piedra pómez, 295. Santiago del Teide y Guía de Isora.
- 1.796. «La Barca». Piedra pómez, 118. La Laguna.
- 1.805. «Isogue». Piedra pómez, 264. Guía de Isora.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo ordenado en las disposiciones legales vigentes.

## MINISTERIO DE AGRICULTURA

**RESOLUCION de la Brigada de Navarra-Vascongadas, de la Subdirección del Patrimonio Forestal del Estado, por la que se anuncia subasta para enajenar el aprovechamiento forestal de tres lotes en el monte «Jaizkibel».**

A las once horas del día que resulte sumando 16 unidades a la fecha del presente («Boletín Oficial del Estado» o el primer día hábil siguiente, si aquél fuera festivo, tendrá lugar en el Ayuntamiento de Fuenterrabía la subasta para enajenar el aprovechamiento forestal de tres lotes en el monte «Jaizkibel», número 19 del Catálogo de los de Utilidad Pública de la provincia de Guipúzcoa, situado en el término municipal de Fuenterrabía.

La subasta será por pliegos cerrados, con arreglo al modelo de proposición que al final se inserta, y tanto ésta como la ejecución de los aprovechamientos se verificarán con arreglo al pliego de condiciones para la misma, que está a disposición de los interesados en las oficinas de la Subdirección del Patrimonio Forestal del Estado, calle Mayor, 83, Madrid; Jefatura de la Brigada Navarra-Vascongadas, Leire, 13, Pamplona, y Ayuntamiento de Fuenterrabía, durante las horas de despacho al público.

Dicho aprovechamiento se compone de tres lotes independientes de productos en pie y descortezados, cuya cubicación y valoración es la siguiente:

Lote número	Denominación	Madera para pasta papel-estéreas	Importe Pesetas
1	«Churchipi» ...	2.023	502.735,73
2	«Jústiz» .....	1.186	294.732,88
3	«Arzu» .....	1.080	268.390,80
Totales .....		4.289	1.065.859,39

Las ofertas serán independientes para cada lote, aunque quedan hacerse en el mismo pliego.

El aprovechamiento se liquidará por la cantidad ofrecida.

Los pliegos deberán presentarse durante las horas hábiles de despacho en las oficinas del Ayuntamiento de Fuenterrabía antes de las trece horas del día anterior al de la subasta.

A las proposiciones deberá acompañar el resguardo de haber ingresado en la cuenta corriente «Organismos de la Administración del Estado-Patrimonio Forestal del Estado» del Banco de España en Pamplona o, en metálico la fianza provisional necesaria para tomar parte en la subasta, que se fija en: 10.000 pesetas para el lote número 1; 8.000 pesetas para el lote número 2, y 5.300 pesetas para el lote número 3.

El plazo para la ejecución del aprovechamiento será de un año a partir de la fecha del acta de entrega.

Podrá concurrir a la subasta toda persona que tenga capacidad legal para contratar y que se halle en posesión del certificado profesional de las clases A, B o C.

El pago de los anuncios y gastos del expediente de subasta serán de cuenta del rematante en la parte que corresponde a cada lote.

**Modelo de proposición**

Don ..... de ..... años de edad, natural de ..... provincia de ..... con residencia en ..... calle de ..... número ..... en representación de ..... lo cual acredita con ..... en posesión del certificado profesional de la clase ..... número ..... en relación con la subasta anunciada en el «Boletín Oficial de la Provincia de Guipúzcoa» de fecha ..... en el monte «Jaizkibel», de la pertenencia del Ayuntamiento de Fuenterrabía, ofrece:

Para el lote núm. 1, denominado «Churchipi», ..... pesetas.  
Para el lote núm. 2, denominado «Jústiz», ..... pesetas.  
Para el lote núm. 3, denominado «Arzu», ..... pesetas.

..... a ..... de ..... de 1961

El interesado,

El Ingeniero Jefe.—3.395.

**RESOLUCION del Servicio de Jaén del Patrimonio Forestal del Estado por la que se anuncian subastas para enajenar los aprovechamientos ordinarios que han de verificarse en los montes.**

A las horas de los días que a. final se indican tendrán lugar en los sitios que se expresan las subastas para enajenar los aprovechamientos ordinarios que han de verificarse en los montes que también se detallan.

Las subastas serán dobles y simultáneas, por pliegos cerrados, con arreglo al modelo de proposición que al final se inserta, y tanto las subastas como la ejecución del disfrute se verificarán con todas las formalidades prevenidas en los pliegos generales de condiciones y el especial número 7, publicados en el «Boletín Oficial» de esta provincia de 13 de noviembre de 1952, y que estarán de manifiesto en esta Jefatura y en la Secretaría de los Ayuntamientos donde se celebran las subastas para conocimiento de los interesados.

Dichos aprovechamientos consistirán en restos leñosos de pino para alquitrán, en las cantidades que para cada monte se indican al final.

El aprovechamiento se liquidará con arreglo a las arrobas de alquitrán que se aprovechen y al precio alcanzado en la subasta, quedando por tanto nula la condición segunda del pliego especial de condiciones número 7, publicado en el «Boletín Oficial» de la provincia de fecha 13 de noviembre de 1952.

El tipo de tasación e importe del presupuesto de gestión técnica también se detalla para cada monte al final.

El depósito previo para tomar parte en estas subastas se fija

en el 2 por 100 de la tasación, y la fianza definitiva que ha de prestar el que resulte rematante, en el 4 por 100 de la adjudicación.

Se fija el precio índice que determina el derecho de tanteo a la entidad propietaria del monte, de acuerdo con lo dispuesto en el Orden del Ministerio de Agricultura de fecha 21 de septiembre de 1960, en el que resulte de elevar en un 25 por 100 el tipo de tasación.

El plazo para el aprovechamiento será desde la fecha de la entrega hasta el 30 de septiembre de 1962, final del año forestal 1961-62.

Los montes están clasificados en el grupo tercero de la norma primera de las publicadas en la Orden del Ministerio de Agricultura de 4 de octubre de 1952.

Para tomar parte en estas subastas se requiere estar en posesión y presentar el certificado profesional de maderero.

Las subastas se ajustarán en su tramitación a lo dispuesto en la mencionada Orden de 4 de octubre de 1952, tanto para desechar los pliegos que no reúnan las condiciones exigidas como para efectuar la adjudicación.

*Modelo de proposición*

Don ..., de ... años de edad, natural de ..., provincia de ... con residencia en ..., calle de ... número ..., en representación de ..., lo cual acredita con ... en posesión del certificado profesional de la clase ... número ..., en relación con la subasta anunciada en el «Boletín Oficial» de esta provincia de fecha ... en el monte ... de la pertenencia del Estado, ofrece la cantidad de ... pesetas.

... a ... de ... de 1961.

(El interesado.)

Jaén, agosto de 1961.—El Ingeniero Jefe, E. de Simón.

*Relación que se cita de las subastas a celebrar*

Monte: Navahonda.—Término de Cazoria.—Aprovechamiento: Restos leñosos de pino para alquitrán, 10.000 arrobas.—Tasación: 120.000 pesetas.—Presupuesto de gestión técnica: 3.642,50 pesetas, más 1.956,25 pesetas de dietas y movimiento.—Fecha de la subasta: 20 de septiembre de 1961, a las once horas.—Lugar donde se celebra la subasta: Alcaldía de Cazoria y en esta Jefatura, Navas de Tolosa, 8.

Monte: Guadahornillos.—Término de La Truela.—Aprovechamiento: Restos leñosos de pino para alquitrán, 10.000 arrobas.—Tasación: 120.000 pesetas.—Gestión técnica: 3.642,50 pesetas, más 1.956,25 pesetas de dietas y movimiento.—Fecha de la subasta: 21 de septiembre de 1961, a las once horas.—Lugar donde se celebra la subasta: Ayuntamiento de La Truela y en esta Jefatura, Navas de Tolosa, 8.

Monte: Calar de Juana y Acebadillas.—Término de Peal de Becerro.—Aprovechamiento: Restos leñosos de pino para alquitrán, 10.000 arrobas.—Tasación: 120.000 pesetas.—Gestión técnica: 3.642,50 pesetas, más 1.956,25 pesetas de dietas y movimiento.—Fecha de la subasta: 22 de septiembre de 1961, a las once horas.—Lugar donde se celebra la subasta: Alcaldía de Peal de Becerro y en esta Jefatura, Navas de Tolosa, 8.—3.442.

**MINISTERIO DEL AIRE**

*RESOLUCION de la Junta Económica de la Dirección General de Aviación Civil por la que se hace pública la admisión de ofertas para la adquisición de vehículos de extinción de incendios para aeropuertos.*

Para general conocimiento se hace público que esta Dirección General admitirá ofertas hasta las doce horas del día 30 del mes de septiembre próximo para la adquisición de vehículos de extinción de incendios para aeropuertos, comprendidos en la autorización de compra número 152-898-128-1205 y subautorización de compra número provisional 1205-1, y cuyas especificaciones pueden retirarse en la Secretaría de la Junta Económica de esta Dirección General de Aviación Civil.

Madrid, 21 de agosto de 1961.—El Secretario de la Junta Económica.—3.449.

**MINISTERIO DE COMERCIO**

*RESOLUCIONES del Instituto Español de Moneda Extranjera por las que se anuncian los cambios aplicables en operaciones directas para Divisas y Billetes de Banco Extranjeros, con vigencia, salvo aviso en contrario, desde el 28 de agosto al 3 de septiembre de 1961.*

**MERCADO DE DIVISAS**

Cambios de cierre del día 18 de agosto de 1961:

	Comprador Pesetas	Vendedor Pesetas
1 Dólar U. S. A. ....	59,850	60,030
1 Dólar canadiense ...	58,070	58,244
1 Franco francés nuevo ...	12,173	12,209
1 Libra esterlina ...	167,784	168,288
1 Franco suizo ...	13,869	13,910
100 Francos belgas ...	120,201	120,562
1 Marco alemán ...	14,985	15,030
100 Liras italianas ...	9,644	9,673
1 Florin holandés ...	16,611	16,660
1 Corona sueca ...	11,586	11,620
1 Corona danesa ...	8,671	8,697
1 Corona noruega ...	8,384	8,409
100 Marcos finlandeses ...	18,642	18,698
1 Schilling austriaco ...	2,318	2,324
100 Escudos portugueses ...	209,103	209,731
1 Libra egipcia ...	171,460	171,960
1 Dólar de cuenta (1) ...	59,850	60,030

(1) Esta cotización es aplicable a los dólares de cuenta en que se formaliza el intercambio con los siguientes países: Argentina, Bolivia, Brasil, Bulgaria, Colombia, Cuba, Checoslovaquia, China, Ecuador, El Salvador, Grecia, Hungría, Marruecos, México, Paraguay, Polonia, R. A. U. (Egipto), R. A. U. (Siria), R. D. Alemana, Rumania, Túnez, Turquía, Uruguay y Yugoslavia.

Este Boletín anula los anteriores Madrid, 28 de agosto de 1961.

**BILLETES DE BANCO EXTRANJEROS**

Cambios que regirán para la semana del 28 de agosto al 3 de septiembre de 1961, salvo aviso en contrario:

	Comprador Pesetas	Vendedor Pesetas
1 Dólar U. S. A. ....	59,80	60,05
1 Dólar canadiense ...	57,85	58,17
1 Franco francés nuevo ...	12,01	12,21
1 Franco argelino nuevo ...	11,60	11,80
1 Franco C. F. A. nuevo ...	23,05	23,45
1 Libra esterlina ...	167,57	168,32
1 Franco suizo ...	13,83	13,90
100 Francos belgas ...	118,35	119,35
1 Marco alemán ...	14,95	15,05
100 Liras italianas ...	9,35	9,70
1 Florin holandés ...	16,45	16,61
1 Corona sueca ...	11,45	11,55
1 Corona danesa ...	8,54	8,64
1 Corona noruega ...	8,29	8,38
100 Marcos finlandeses ...	18,34	18,61
1 Schilling austriaco ...	2,25	2,32
100 Escudos portugueses ...	198,95	200,95
1 Libra egipcia ...	85,00	86,00
1 Dirham (100 Frs. marroq.) (1) ...	10,00	10,60
100 Cruceiros ...	21,70	22,45
1 Peso mejicano ...	4,52	4,72
1 Peso colombiano ...	6,65	6,15
1 Peso uruguayo ...	4,90	5,00
1 Sol peruano ...	1,85	1,88
1 Bolívar ...	12,30	12,85

(1) Cotización referida a 1 Dirham o a 100 Francos marroquíes. Pueden continuar adquiriéndose los billetes de Francos marroquíes con o sin sobrecarga.

Este Boletín anula los anteriores. Madrid, 28 de agosto de 1961.